

LA PLATA, 28 SEP 2023

VISTO las resoluciones generales N° 08/22 y los artículos 9° y 94 de la Ordenanza Fiscal; y

CONSIDERANDO:

Que por la primera norma mencionada se estableció un régimen de facilidades para el ingreso del Tributo Por Plusvalía Urbanística;

Que, el artículo 9° de la Ordenanza Fiscal vigente establece a la presente Agencia como la Autoridad de Aplicación, con todas las funciones, atribuciones y deberes referentes a reglamentación, fiscalización, percepción, verificación, cobro y devolución de los tributos municipales:

Que el artículo 94 de la Ordenanza Fiscal permite a la Autoridad de Aplicación, entre otras atribuciones, establecer regímenes de regularización de deudas tributarias, con la posibilidad de otorgamiento de beneficios de esa índole para aquellos contribuyentes que decidieran acogerse a sus regulaciones;

Que la evaluación de las medidas de gestión desarrolladas a lo largo del régimen anterior, demuestra las bondades del otorgamiento de beneficios de ese tipo para ayudar a los contribuyentes a regularizar sus obligaciones fiscales;

Que la situación económica actual deviene necesaria la colaboración de la Comuna con los contribuyentes para que éstos puedan estar al día con sus obligaciones fiscales;

Que esta medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por los artículos 9° y 94 de la Ordenanza Fiscal;

Por ello;

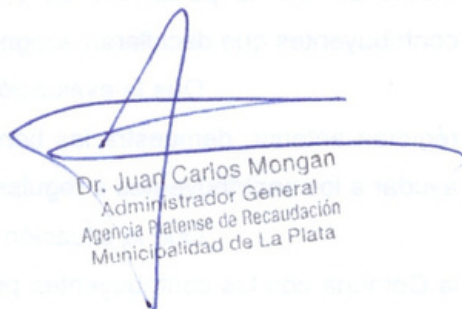

**EL ADMINISTRADOR GENERAL DE LA AGENCIA PLATENSE DE RECAUDACIÓN
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Modificar el artículo 2° de la RG 8/22, el cual quedará de la siguiente forma:
"Una vez determinado el Tributo por Plusvalía Urbanística por las autoridades competentes, el contribuyente podrá solicitar el ingreso del monto respectivo hasta en 12 cuotas mensuales, iguales y consecutivas, con un interés del cuatro con cinco décimas (4,5%) mensual."

ARTÍCULO 2°. La presente entrará en vigencia a partir de su publicación.

ARTÍCULO 3°. Registrar, comunicar y publicar. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN GENERAL N° 14


Dr. Juan Carlos Mongan
Administrador General
Agencia Platense de Recaudación
Municipalidad de La Plata